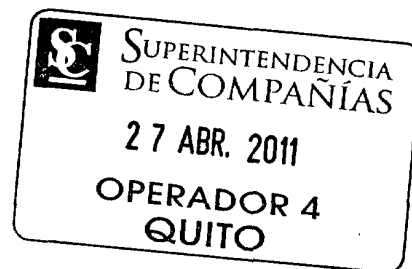


INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010



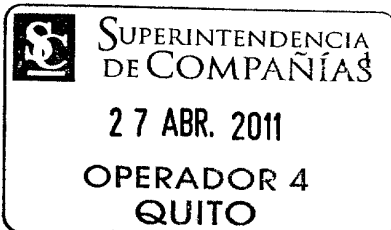
INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Directores de
INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.
Presente:

En cumplimiento a las disposiciones del Artículo 274 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de septiembre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la marcha de Industria Piolera Ponte Selva S.A., por el año que terminó el 31 de diciembre del 2010.

Obtuve de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios analizar; por otro lado, me he basado en el informe y papeles de trabajo de los auditores externos de la Compañía, para revisar el balance general de Industria Piolera Ponte Selva S. A. al 31 de diciembre del 2010 y sus correspondientes estados de resultados, patrimonio de los accionistas y flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía cumplió con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2010, así como con las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. Revisé los libros de actas de la Junta General y el Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
5. El sistema de control interno contable de Industria Piolera Ponte Selva S. A. establecido por la gerencia, es el necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debidos a fraude o errores, y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
6. Las políticas contables adoptadas por la compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Dichas políticas requieren que se realicen ciertas estimaciones y supuestos inherentes a la operación de la empresa, con el objeto de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que conforman los estados financieros de la compañía. Tales informaciones estuvieron basadas en la mejor información disponible a la fecha de cierre de los estados financieros.

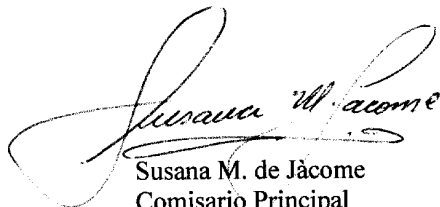


7. Mediante Resoluciones No. 08.G.DCS.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.DS.G.09.006 del 17 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de implementación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. De acuerdo con este cronograma Industria Piolera Ponte Selva S. A. debe implementar las NIIF a partir del 1 de enero del 2012, siendo el 1 de enero del 2011 su fecha de transición.
8. A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados en diferentes porcentajes, para efectos del impuesto a la renta de quien los percibe.
9. Aspectos tributarios del código orgánico de la producción: En diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro oficial No 351 el código orgánico de la producción, comercio e inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios:
 - Reducción progresiva en 3 por ciento en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades como sigue: 24 % para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013
 - Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a renta de ciertos gastos incurridos por medianas empresas.
 - Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras
 - La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades
 - Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este código.

Bases de Presentación – Los estados financieros de la compañía se preparan en US dólares de los Estados Unidos de América.

Inversión en Acciones - Se encuentran registradas al costo de adquisición más ganancias o pérdidas de la compañía emisora de acciones. Dichas ganancias o pérdidas se registran en resultados, mientras que los cambios en el patrimonio de la compañía en la que se mantiene la inversión, diferentes a ganancias o pérdidas generadas, se llevan directamente al patrimonio de los accionistas.

10. En mi opinión, basada en mi examen y en el examen efectuado por los auditores externos, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Industria Piolera Ponte Selva S. A. al 31 de diciembre del 2010, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.


Susana M. de Jácome
Comisario Principal
CPA 20728

Marzo 31, 2011

